

RESOLUCIÓN No. 1048 DE 23 DE OCTUBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto "RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO" concertado por el Sector Sectores Sociales - Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTIQ+ en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos"

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 342 del 26 de mayo del 2025 "Por medio de la cual se ordena la apertura del mecanismo "Proyectos en Red" del Programa Fortalecimiento a Agentes del Sector - PFAS 2025 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte", se dispuso que los requisitos y condiciones de participación de dicha estrategia estarán publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/870>

Que el objeto de la estrategia "**Proyectos en Red**", se encuentra descrito en las condiciones de participación publicadas en el micrositio <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/870> en los siguientes términos:

"(...) Proyectos en Red busca impulsar la unión de agentes culturales de todos los sectores, interesados en fortalecer sus redes de trabajo y llegar a acuerdos para la realización de proyectos con impacto sectorial, por medio de un proceso no competitivo que promueva la asociatividad sectorial. (...)"

Que mediante Resolución No 666 del 28 de julio de 2025 se modificó el artículo primero de la Resolución No. 342 del 26 de mayo de 2025 a efectos de aumentar la bolsa de recursos del mecanismo "Proyectos en Red" del Programa Fortalecimiento a Agentes del Sector – PFAS 2025.

RESOLUCIÓN No. 1048 DE 23 DE OCTUBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto "RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO" concertado por el Sector Sectores Sociales - Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTIQ+ en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos"

Que de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 342 del 26 de mayo del 2025, modificada en su artículo primero por la Resolución No. 666 del 28 de julio de 2025, se definió una disponibilidad de bolsa de recursos, cuyo valor asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.500.000.000)**, amparados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 1178 del 09 de mayo de 2025 y 1307 del 07 de julio de 2025, para la asignación de los recursos para cada proyecto concertado en los sectores priorizados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD, teniendo como base un monto mínimo de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 50.000.000)** para cada uno y un monto máximo que será determinado según la complejidad de cada proyecto sectorial y los criterios de asignación de recursos que defina el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) conformado para tal efecto por la SCRD.

Que el 25 de junio de 2025, se publicó el Aviso Modificatorio No. 001 con radicado 20252200309863, mediante el cual se modificó la fecha de publicación del "Acta de Categorización" para el 14 de julio de 2025.

Que el 01 de julio de 2025, fecha de cierre de inscripciones de la estrategia de Proyectos en Red, la misma contó con un total de 484 inscritos.

Que el 14 de julio de 2025, el Comité Validador de la Dirección de Fomento mediante Acta de Categorización radicada bajo el No. 20252200353833, la cual hace parte integral del presente acto, realizó la revisión de las causales para no ser habilitado y para no participar establecidas en las condiciones de participación de Proyectos en Red, la clasificación por categorías de fortalecimiento de los sectores inscritos y la selección de sectores priorizados, resultando habilitados 427 participantes y 15 sectores priorizados, entre los cuales se encuentra el Sector Sectores Sociales - Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTIQ+.

Que el 21 de agosto de 2025, se publicó el Aviso Modificatorio No. 002 con radicado 20252200440753, mediante el cual se modifican las condiciones de participación respecto al valor de la bolsa de recursos del mecanismo Proyectos en Red, conforme lo dispuesto en la Resolución No. 666 del 28 de julio de 2025.

RESOLUCIÓN No. 1048 DE 23 DE OCTUBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto "RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO" concertado por el Sector Sectores Sociales - Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTIQ+ en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos"

Que el 3 de septiembre de 2025 se llevó a cabo la concertación del Proyecto del Sector Sectores Sociales - Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTIQ+ y mediante Acta de Concertación No. 13, con radicado 20252200540743 se estableció lo siguiente: *"(...) De los 17 participantes habilitados para el sector Sectores Sociales - Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTIQ+, once (11) participantes cumplieron con el 80% de asistencia a las sesiones de concertación y fortalecimiento (...) seis (06) participantes inscritos no cumplieron con la asistencia mínima del 80%, por lo cual la Fase de Desarrollo de Proyectos se llevará a cabo con los once (11) participantes que cumplieron con la asistencia mínima en la Fase de Fortalecimiento y Concertación. (...)"*.

Que los participantes que cumplieron el 80% de asistencia a las sesiones de concertación acordaron en la sesión de concertación del 3 de septiembre de 2025 desarrollar el Proyecto denominado *"RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO", el cual consiste en:*

"(...)buscar la consolidación/creación de una red de organizaciones del sector LGBTIQ+ que fortalezca no solo a los participantes de Proyectos en Red, sino a la comunidad diversa de la ciudad, como un punto de partida de procesos de participación, formación, encuentro de saberes y exploración artística a través del cuerpo, el cuidado del otro y la sostenibilidad financiera. (...)"

Que el Proyecto *"RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO"* cuyo objetivo general consiste en: *"Fortalecer la representación cultural, el bienestar y la sostenibilidad económica de los sectores sociales LGBTIQ+ en el barrio San Felipe y otras localidades de Bogotá, mediante la creación de una red que implemente un circuito artístico participativo que articule formación corporal, circulación de expresiones artísticas, emprendimiento cultural y comunicación multimedial con enfoque interseccional y de derechos."*, tendrá una fecha máxima de ejecución al 10 de diciembre del 2025, como se establece en Acta de Concertación con radicado 20252200540743 que hace parte integral del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 1048 DE 23 DE OCTUBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto "RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO" concertado por el Sector Sectores Sociales - Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTQ+ en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos"

Que los participantes del Sector Sectores Sociales - Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTQ+ que asistieron a las sesiones de concertación dejaron constancia en el Acta de Concertación No. 13 de 2025 que los participantes que recibirán los recursos son los siguientes:

TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
PERSONA JURIDICA	CORPORACIÓN CASA PLÁSTICA Representante legal: MARIA ADELAIDA GIRALDO MIRA	NIT. 901.577.447-3 C.C. 43.564.155
PERSONA NATURAL	CRISTIAN CAMILO PEÑARANDA MEJIA	C.C. 1.003.258.649
AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN TERTULIA LIBRERÍA CAFÉ Representante de la agrupación: YENNY PAOLA GIL RÍOS	C.C. 1.022.964.409
AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN NUEVOS LIDERAZGOS PARTICIPATIVOS Representante de la agrupación: MAURICIO ROCHA LOPEZ	C.C. 80.207.696
AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN BIODANZA DIVERSA Representante de la agrupación: OMAR ALIRIO GOMEZ	C.C. 79.457.289



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

20252200590423

Al contestar, citar el número:

Radicado:

20252200590423

Fecha: 22-10-2025

RESOLUCIÓN No. 1048 DE 23 DE OCTUBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto "RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO" concertado por el Sector Sectores Sociales - Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTIQ+ en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos"

AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN BARRIO ROJO Representante de la agrupación: PEDRO LUIS MENDOZA LOZANO	C.C. 1.010.205.801
AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN VAGABUNDA COLECTIVO Representante de la agrupación: CAMILO ORLANDO ZAMUDIO PEREZ	C.C. 1.020.718.399
PERSONA NATURAL	DIANA LUCERO CADENA	C.C. 52.132.172
AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN FONTIBÓN PARCHA POR LA DIVERSIDAD Representante de la agrupación: JHON ALEXANDER MARTINEZ JIMENEZ	C.C. 1.016.025.136
PERSONA NATURAL	JUAN PABLO VARGAZ CASTAÑEDA	C.C. 5.415.712
PERSONA NATURAL	JOSE DANIEL BERMUDEZ ALFONSO	C.C. 79.052.386

RESOLUCIÓN No. 1048 DE 23 DE OCTUBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto "RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO" concertado por el Sector Sectores Sociales - Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTIQ+ en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos"

Que los beneficiarios anteriormente mencionadas serán los encargados de recibir el 100% del valor estipulado para desarrollar el proyecto en los dos (2) desembolsos de 90% y 10% establecidos por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para el desarrollo del proyecto, así como los responsables de cumplir con el requisito de la póliza por el 30% del total del incentivo en favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones de participación de Proyectos en Red.

Que el 15 de septiembre de 2025, vía correo electrónico los participantes del Sector Sectores Sociales - Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTIQ+ remitieron el proyecto, con objetivo general y objetivos específicos el cual incluye el presupuesto general por un valor de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000)**, en el cual se discrimina cómo se va a utilizar el recurso. Todo esto con el fin que el Comité Validador de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte analice la viabilidad de otorgar el recurso al proyecto concertado por el Sector Sectores Sociales - Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTIQ+.

Que el Acta de Categorización radicada bajo el No. 20252200353833, fue modificada mediante el radicado 20252200485033 del 8 de septiembre de 2025 para realizar el cambio de sector de algunos participantes inscritos tal y como se detalla de manera puntual en el acta en cita que compila toda la información y que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el 01 de octubre de 2025, se reunió el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) conformado por LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO, Secretario (E) de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación, ANA MARIA BOADA AYALA, Subsecretaria de Gobernanza y JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES, Director de Fomento, en el marco del mecanismo de Proyectos en Red, para asignar y determinar el incentivo económico asignado para el proyecto "RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO" del sector Sectores Sociales - Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTIQ+ , conforme a los criterios de asignación de recursos establecidos en el Acta de

RESOLUCIÓN No. 1048 DE 23 DE OCTUBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto "RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO" concertado por el Sector Sectores Sociales - Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTIQ+ en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos"

Distribución de Recursos con radicado 20252200548833 que hace parte integral del presente acto administrativo, en la cual se determinó lo siguiente:

***"(...)* SEXTO. RESULTADO DE ASIGNACIÓN.**

*Con el objetivo de fortalecer los 15 sectores participantes en la estrategia Proyectos en Red, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte busca dar cabida a los proyectos presentados por todos los sectores. Para ello, teniendo en cuenta los criterios de asignación de recursos y con el fin de optimizar el presupuesto, se ha destinado un presupuesto de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$85.000.000) para el proyecto **Red Artística de Bogotá Circuito Diverso** del sector Sectores Sociales Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTIQ+ desde la bolsa de recursos, amparados con el CDP 1178 del 9 de mayo de 2025, con rubro No. O230117330120240152, denominado **Fortalecimiento del Fomento para el Desarrollo de Procesos Culturales Sostenibles en Bogotá D.C.**, con concepto de gasto O232020200991124 -. Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión y Fondo No. 1-100-F001 VA- Recursos del Distrito. (...)".*

Que así mismo, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) en el Acta citada, dispuso:

"(...)será responsabilidad del sector ejecutar la propuesta aprobada por el comité acotando las solicitudes de ajustes presupuestales o conceptuales. Sólo se podrá empezar a desarrollar el proyecto a partir de la fecha de aprobación de la garantía constituida a favor de la SCRD y la fecha de generación del Registro Presupuestal, lo último que suceda. Así mismo, es importante tener en cuenta que la propuesta deberá ser ejecutada máximo al 10 de diciembre del 2025, y que solo se concederán prórrogas en casos excepcionales debidamente justificados. Si este fuera el caso, se debe dar a conocer el caso a la SCRD, quien autorizará o negará expresamente la prórroga. De ser autorizada se deberá suscribir con la entidad un acta en

RESOLUCIÓN No. 1048 DE 23 DE OCTUBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto "RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO" concertado por el Sector Sectores Sociales - Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTIQ+ en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos"

donde conste el tiempo de la prórroga, para efectos de ajustar las garantías correspondientes. En consecuencia, la SCRD comunicará vía correo electrónico a los participantes del Sector Sectores Sociales - Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTIQ+ que la presente acta será pública en el micrositio de Invitaciones Culturales para su consulta y con el propósito que los integrantes de dicho sector ajusten el presupuesto de acuerdo con el rubro aprobado por el Comité Validador de la SCRD.

El Comité Validador para la distribución de recursos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte acoge lo acordado por el Sector Sectores Sociales - Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTIQ+ en el acta de concertación. En consecuencia, el recurso será desembolsado en su totalidad a los siguientes participantes:

- *la CORPORACIÓN CASA PLÁSTICA, persona jurídica legalmente constituida, identificada con número de NIT 901577447 -3, representada legalmente por la señora MARIA ADELAIDA GIRALDO MIRA, identificada con número de cédula 43.564.155, recibirá SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$7.727.272) el porcentaje equivalente sobre el monto asignado.*
- *el señor CRISTIAN CAMILO PEÑARANDA MEJIA, persona natural, identificada con número de cédula 1003258649 recibirá SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$7.727.272) o el porcentaje equivalente sobre el monto asignado.*
- *la AGRUPACIÓN TERTULIA LIBRERÍA CAFÉ, representada por la señora YENNY PAOLA GIL RÍOS, identificada con número de cédula 1022964409 recibirá SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL*

RESOLUCIÓN No. 1048 DE 23 DE OCTUBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto "RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO" concertado por el Sector Sectores Sociales - Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTIQ+ en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos"

DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$7.727.272) o el porcentaje equivalente sobre el monto asignado.

- *la AGRUPACIÓN NUEVOS LIDERAZGOS PARTICIPATIVOS, representada por el señor MAURICIO ROCHA LOPEZ, identificado con número de cédula 80207696 recibirá SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$7.727.272) o el porcentaje equivalente sobre el monto asignado.*
- *la AGRUPACIÓN BIODANZA DIVERSA, representada por el señor OMAR ALIRIO GOMEZ, identificado con número de cédula 79457289 recibirá SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$7.727.272) o el porcentaje equivalente sobre el monto asignado.*
- *la AGRUPACIÓN BARRIO ROJO, representada por el señor PEDRO LUIS MENDOZA LOZANO, identificado con número de cédula 1010205801 recibirá SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$7.727.272) o el porcentaje equivalente sobre el monto asignado.*
- *la AGRUPACIÓN VAGABUNDA COLECTIVO, representada por el señor CAMILO ORLANDO ZAMUDIO PEREZ, identificado con número de cédula 1020718399 recibirá SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$7.727.272) o el porcentaje equivalente sobre el monto asignado.*
- *la señora DIANA LUCERO CADENA, persona natural identificada con número de cédula 52132172 recibirá SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$7.727.272) o el porcentaje equivalente sobre el monto asignado.*

RESOLUCIÓN No. 1048 DE 23 DE OCTUBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto "RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO" concertado por el Sector Sectores Sociales - Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTIQ+ en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos"

- *la AGRUPACIÓN FONTIBÓN PARCHA POR LA DIVERSIDAD, representada por el señor JHON ALEXANDER MARTINEZ JIMENEZ, identificado con número de cédula 1016025136 recibirá SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$7.727.272) o el porcentaje equivalente sobre el monto asignado.*
- *el señor JUAN PABLO VARGAZ CASTAÑEDA, persona natural identificado con número de cédula 5415712 recibirá SIETE MILLONES SETECIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 7.727.272) o el porcentaje equivalente sobre el monto asignado*
- *el señor JOSE DANIEL BERMUDEZ ALFONSO, persona natural identificado con número de cédula 79052386 recibirá SIETE MILLONES SETECIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 7.727.272) o el porcentaje equivalente sobre el monto asignado. (...)"*

Que mediante la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 "Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión **7965** denominado **"Fortalecimiento del fomento para el desarrollo de procesos culturales sostenibles en Bogotá D.C"** a la Subsecretaría de Gobernanza.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 1048 DE 23 DE OCTUBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto "RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO" concertado por el Sector Sectores Sociales - Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTIQ+ en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el Proyecto "RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO" concertado por el Sector Sectores Sociales - Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTIQ+ en el marco del mecanismo de Proyectos en Red, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, como se indica a continuación:

TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL INCENTIVO
PERSONA JURIDICA	CORPORACIÓN CASA PLÁSTICA Representante legal: MARIA ADELAIDA GIRALDO MIRA	NIT. 901577447-3 C.C. 43.564.155	RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO	\$ 7.727.272
PERSONA NATURAL	CRISTIAN CAMILO PEÑARANDA MEJIA	C.C. 1.003.258.649	RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO	\$ 7.727.272
AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN TERTULIA LIBRERÍA CAFÉ Representante de la agrupación: YENNY PAOLA GIL RÍOS	C.C. 1.022.964.409	RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO	\$ 7.727.272
AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN NUEVOS LIDERAZGOS PARTICIPATIVOS Representante de la	C.C. 80.207.696	RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO	\$ 7.727.272



RESOLUCIÓN No. 1048 DE 23 DE OCTUBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto "RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO" concertado por el Sector Sectores Sociales - Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTIQ+ en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos"

	agrupación: MAURICIO ROCHA LOPEZ			
AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN BIODANZA DIVERSA Representante de la agrupación: OMAR ALIRIO GOMEZ	C.C. 79.457.289	RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO	\$ 7.727.272
AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN BARRIO ROJO Representante de la agrupación: PEDRO LUIS MENDOZA LOZANO	C.C. 1.010.205.801	RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO	\$ 7.727.272
AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN VAGABUNDA COLECTIVO Representante de la agrupación: CAMILO ORLANDO ZAMUDIO PEREZ	C.C. 1.020.718.399	RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO	\$ 7.727.272
PERSONA NATURAL	DIANA LUCERO CADENA	C.C. 52.132.172	RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO	\$ 7.727.272
AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN FONTIBÓN PARCHA POR LA DIVERSIDAD Representante de la agrupación: JHON ALEXANDER MARTINEZ JIMENEZ	C.C. 1.016.025.136	RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO	\$ 7.727.272

RESOLUCIÓN No. 1048 DE 23 DE OCTUBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto "RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO" concertado por el Sector Sectores Sociales - Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTIQ+ en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos"

PERSONA NATURAL	JUAN PABLO VARGAZ CASTAÑEDA	C.C. 5.415.712	RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO	\$ 7.727.272
PERSONA NATURAL	JOSE DANIEL BERMUDEZ ALFONSO	C.C. 79.052.386	RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO	\$ 7.727.272

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Serán beneficiarios de los recursos asignados para el Proyecto "RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO" y que constituyen el valor del incentivo económico, todos los integrantes que conforman el Sector Sectores Sociales - Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTIQ+ que cumplieron con la asistencia mínima en la Fase de Fortalecimiento y Concertación, de conformidad con lo establecido en el Acta de Concertación No. 13 de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para la expedición del certificado de registro presupuestal a los beneficiarios indicados en el artículo primero y por el valor señalado en el mismo, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1178 del 9 de mayo de 2025, que se detalla en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para el desembolso del incentivo, de conformidad con los porcentajes establecidos en las condiciones específicas de participación, así:

RESOLUCIÓN No. 1048 DE 23 DE OCTUBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto "RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO" concertado por el Sector Sectores Sociales - Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTIQ+ en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos"

- Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del incentivo, una vez notificada la resolución que otorga el incentivo y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo, y en las Condiciones Específicas de Participación de Proyectos en Red 2025.
- Un segundo y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del incentivo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte de la agrupación ganadora y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCRD.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al incentivo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador, dependiendo de su condición tributaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los beneficiarios directos en representación del Sector Sectores Sociales - Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTIQ+, deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva convocatoria) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo, los documentos que se relacionan a continuación:

PERSONAS NATURALES:

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural que vaya a recibir el incentivo económico.
- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT), legible y actualizado a nombre de la persona natural que vaya a recibir el incentivo económico.
- Certificado bancario en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega

RESOLUCIÓN No. 1048 DE 23 DE OCTUBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto "RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO" concertado por el Sector Sectores Sociales - Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTIQ+ en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos"

a nombre de la persona natural que vaya a recibir el incentivo económico.

- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de la persona natural, con fecha de expedición máxima de treinta (30) días de su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

PERSONA JURIDICA;

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado de la persona jurídica. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica, en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Certificado expedido por revisor fiscal o representante legal en donde se acredite que está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.

AGRUPACIONES:

RESOLUCIÓN No. 1048 DE 23 DE OCTUBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto "RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO" concertado por el Sector Sectores Sociales - Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTIQ+ en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos"

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado del representante de la agrupación. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre del representante de la agrupación, en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, del representante de la agrupación, con fecha de expedición máxima de treinta (30) días de su entrega.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo, los beneficiarios directos y los beneficiarios indirectos que integran el Sector Sectores Sociales - Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTIQ+, se comprometen a cumplir con los compromisos contemplados en las condiciones de participación y los compromisos específicos de los beneficiarios del Proyecto que se estipulan en la Guía Operativa para Proyectos en Red - PER, así como en el Acta de Concertación No. 13 del 3 de septiembre de 2025 y demás documentos que hacen parte integral del Proyecto "RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO" concertado por el Sector Sectores Sociales - Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTIQ+.

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución del Proyecto denominado "RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO" del sector Sectores Sociales - Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTIQ+ es hasta el 10 de diciembre de 2025, de conformidad con lo señalado en el Acta de Concertación No. 13 del 3 de septiembre de 2025.

RESOLUCIÓN No. 1048 DE 23 DE OCTUBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto "RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO" concertado por el Sector Sectores Sociales - Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTIQ+ en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos"

PARÁGRAFO: Durante la ejecución del proyecto, los beneficiarios mantendrán vigente las pólizas; en caso de cualquier modificación al plazo, deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos establecidos en las condiciones de participación y los compromisos específicos de los beneficiarios directos y los beneficiarios indirectos del Proyecto que se estipulan en la *Guía Operativa para Proyectos en Red - PER*, así como en el Acta de Concertación No. 13 del 3 de septiembre de 2025 y demás documentos que hacen parte integral del Proyecto "RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO", corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Fomento.

PARÁGRAFO: El incumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de los beneficiarios directos o los indirectos que conforman el Sector Sectores Sociales - Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTIQ+ que ejecutan el Proyecto denominado "RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO" dará lugar al inicio del procedimiento administrativo sancionatorio tendiente a la declaratoria de incumplimiento por parte de la SCRD, la exigencia de la devolución de los recursos entregados como incentivo económico del proyecto, y la declaratoria del siniestro de la póliza de cumplimiento de disposiciones legales. Esta declaratoria acarrea como consecuencia la restricción para participar en cualquier programa, estrategia o mecanismo de fomento cultural de la SCRD por un período de tres (3) años, contados a partir de la fecha de la declaratoria de incumplimiento y las demás que se establezcan en la *Guía Operativa para Proyectos en Red - PER*.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los beneficiarios señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Fomento, y el Grupo

RESOLUCIÓN No. 1048 DE 23 DE OCTUBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto "RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO" concertado por el Sector Sectores Sociales - Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTIQ+ en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos"

Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar por la Dirección de Fomento, la presente resolución en el micrositio de Invitaciones Culturales de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C, a los veintitrés (23) días del mes de octubre (10) de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLAS

ANA MARIA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Estefan Mestizo Rosas - Contratista Dirección de Fomento PFAS.
Revisó:	Omar Sandoval Vargas - Contratista Dirección de Fomento PFAS.
	Edgar Javier Pulido Caro – Contratista Dirección de Fomento.
	Miguel Ángel Solano Rojas - Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Jurídica.
	Héctor Ricardo Ojeda Sierra – Profesional Especializado Oficina Jurídica
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20252200590423 firmado electrónicamente por:

Sandra Margoth Vélez	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica
----------------------	--

RESOLUCIÓN No. 1048 DE 23 DE OCTUBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Técnico de Asignación de Recursos (Comité Validador) para la asignación de recursos para el proyecto "RED ARTISTICAS DE BOGOTÁ CIRCUITO DIVERSO" concertado por el Sector Sectores Sociales - Manifestaciones Culturales y Artísticas de la Comunidad LGBTIQ+ en el marco del mecanismo de Proyectos en Red y se ordena el desembolso de los incentivos económicos"

Abello	Fecha firma: 23-10-2025 09:39:50
Hector Ricardo Ojeda Sierra	Profesional Especializado Oficina Jurídica Fecha firma: 22-10-2025 21:27:46
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 22-10-2025 13:51:27
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 23-10-2025 15:28:41
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 23-10-2025 15:27:06
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 22-10-2025 13:45:03
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 22-10-2025 12:18:42
Omar Giovanni Sandoval Vargas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 22-10-2025 09:38:56
Estefan Mestizo Rojas	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 22-10-2025 09:35:00
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 23-10-2025 15:58:09
 c29686c1ede3ba0a9233a6078f3eb87adcf4a44f09c0584a0e829d0f68f7fe81 Código de Verificación CV: 0aded	